Garantía de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 360.463

A: Comisión Nacional de la Competencia - Comisión Nacional de Competencia.

POR CUANTO Christian Andres Santacruz Gomez se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 02/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019 a suministrar los servicios de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CONACOM – PLURIANUAL.

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Christian Andres Santacruz Gomez, con domicilio legal en Cap. Aranda 1007 y Testanova, hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de Gs. 11.170.000 (once millones ciento setenta mil) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de establecidos, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 25 del mes de setiembre de 2020.

Nombre Christian Andres Santacruz Gomez

En calidad de Propietario

SERVIPAR
RUC: 3402640-1

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Christian Andres Santacruz Gomez